DOCUMENTO DE LICITACIÓN



Alcaldía Municipal del Distrito Central

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPuNBS-13-AMDC-71-2021

"Suministro de Luces Led para Decoración Navideña"

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

Tegucigalpa, septiembre de 2021

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
B. Contenido de los Documentos de Licitación	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. Preparación de las Ofertas	9
9. Costo de la Oferta	
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	
15. Moneda de la Oferta	
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	
20. Período de Validez de las Ofertas	
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
22. Formato y firma de la Oferta	
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	
24. Plazo para presentar las Ofertas	
25. Ofertas tardías	
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	
27. Apertura de las Ofertas	
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	17

28. Confidencialidad	17
29. Aclaración de las Ofertas	17
30. Cumplimiento de las Ofertas	
31. Diferencias, errores y omisiones	
32. Examen preliminar de las Ofertas	
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	
34. Conversión a una sola moneda	
35. Preferencia nacional	
36. Evaluación de las Ofertas	
37. Comparación de las Ofertas	
38. Poscalificación del Oferente	
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas	
ofertas	
F. Adjudicación del Contrato	21
40. Criterios de Adjudicación	
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	
43. Firma del Contrato	
44 Garantía de Cumplimiento del Contrato	

Secc	ión I. Instrucciones a los Oferentes		
	A. Generalidades		
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.		
	1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:		
	 (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) "día" significa día calendario. 		
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL .		
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.		
	3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.		
	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.		
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:		
	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista		

- la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,

	(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
	4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
	(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
	(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
	 (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
	(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
	(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
	4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

		Sección IV.	Formularios de la Oferta
	•	Sección V.	Países Elegibles
	PARTE	2 –Requisitos de	e los Bienes y Servicios
	•	Sección VI.	Lista de Requisitos
	PARTE	3 – Contrato	
	•	Sección VII.	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
	•	Sección VIII.Co	ndiciones Especiales del Contrato (CEC)
	•	Sección IX. Fo	rmularios del Contrato
		Llamado a Licita ocumentos de Lic	ción emitido por el Comprador no forma parte de los itación.
	d	•	e responsabiliza por la integridad de los Documentos enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente
	fo Li d	ormularios, térm citación. La p ocumentación re	d del Oferente examinar todas las instrucciones, inos y especificaciones de los Documentos de resentación incompleta de la información o equerida en los Documentos de Licitación puede e rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	lid Li di re di au D di	citación que req citación deberá irección del Com esponderá por esc ichas solicitudes la ntes de la fecha l DL . El Comprad escripción de las e	aya obtenido de manera oficial los documentos de uiera alguna aclaración sobre los Documentos de comunicarse con el Comprador por escrito a la prador que se suministra en los DDL . El Comprador crito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que as reciba el Comprador por lo menos el número de días ímite para la presentación de ofertas indicado en los or enviará copia de las respuestas, incluyendo una consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos idquirido los Documentos de Licitación directamente
	Si	stema de Inform	olicitudes de aclaración se publicarán además en el ación de Contratación y Adquisiciones del Estado de Compras", (www.honducompras.gob.hn).
	e	nmendar los Doc	de las aclaraciones, el Comprador considera necesario cumentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el cado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación		El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
		Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
		Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
		El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
		C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y	
Oferta	pr	esentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será
	re	sponsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la
	mo	odalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la	10.1	La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la
Oferta		oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser
		escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que
		formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición
		de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción
		fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha
		traducción prevalecerá.
11. Documentos	11.1	La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
que componen la Oferta		(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
		(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
		(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
		(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

	(e	evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
	(f)	evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
	(g	evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
	(h) cualquier otro documento requerido en los DDL .
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	Su de Su	Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario iministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario eberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán istitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la formación solicitada.
	Co	Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios onexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios iministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas		menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	Pr	precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de esentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los querimientos que se indican a continuación.
	er ar er no of ar	los los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado n el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla tículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos n los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo o aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la ferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se olicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula L de las IAO.
	el	recio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se rezca.
		Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su étodo de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
		expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, gar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar,

de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.	
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1	No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1	La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
	18.2	Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1	La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
		(a) que, si se requiere en los DDL , el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
		(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

		(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1	Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
	20.2	En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
	20.3	En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento	21.1	El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
de Oferta	21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.
	21.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
	24.4	 (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
	21.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

Identificación de

los **DDL**.

las Ofertas

(b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la (a) Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de (b) su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado (c) con: (i) firmar el Contrato; o suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. (ii) 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta. 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la 22. Formato y firma oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará de la Oferta claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. D. Presentación y Apertura de las Ofertas 23. Presentación, 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o Sello e entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de

presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en

		(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.
	23.2	Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
		(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
		(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
		(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL ; y
		(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.
		Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las	24.1	Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.
Ofertas	24.2	El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1	El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1	Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con

excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la

oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que 27.4 incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 28. Confidenciali-28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté dad oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. 29. Aclaración de 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, las Ofertas solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores

		aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1	Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
	30.2	Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
		 (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de
		Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
		(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	30.3	Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1	Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
	31.2	Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
	31.3	A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
		(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la

		colocación del nunto decimal entences el presio total estigada			
	31.4	colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.			
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.			
	32.2	El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.			
		(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;			
		(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y			
		(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.			
33. Examen de los Términos y Condiciones;	33.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.			
Evaluación Técnica	33.2	2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada e virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos lo requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos s ninguna desviación o reserva significativa.			
	33.3	Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.			
34. Conversión a una sola moneda	34.1	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a			

		Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.			
35. Preferencia nacional	35.1	En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.			
	35.2	El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.			
36. Evaluación de las Ofertas	36.1	El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.			
	36.2	Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.			
	36.3	Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:			
		 (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 			
	36.4	Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:			
		 (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de 			
	26.5	ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.			
	36.5	La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios			

		de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.
	36.6	Si así se indica en los DDL , estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1	El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1	El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
	38.3	Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1	El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
		F. Adjudicación del Contrato
40. Criterios de Adjudicación	40.1	El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el	41.1	Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL ,

momento de la adjudicación	y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.	
42. Notificación de	42.1 Antes de la expiración de	
Adjudicación del Contrato	42.2 I período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.	
	42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.	
	42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:	
	 a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc. 	

43. Firma del 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las **Contrato** Condiciones Especiales del Contrato. El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha 43.2 de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de 44. Garantía de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá Cumplimiento presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con del Contrato las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales			
IAO 1.1	El Comprador es: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)			
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: "Suministro de Luces Led para Decoración Navideña", No. LPuNBS-13-AMDC-71-2021			
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Municipales.			
	B. Contenido de los Documentos de Licitación			
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:			
	Atención: Lic. Claudia Ardón			
	Dirección: Primer piso del Edificio Ejecutivo de la AMDC, Avenida Colón, frente Hospital y Clínicas Viera, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M. D. C.			
	Ciudad: Tegucigalpa			
	Código postal: N/A			
	País: Honduras			
	Teléfono: 504 2222-0870			
	Dirección de correo electrónico: <u>licitaciones@amdc.hn</u>			
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentada Comprador por lo menos <i>diez (10)</i> días antes de la fecha límite par presentación de ofertas. El Comprador responderá por escrito a todas solicitudes de aclaración a más tardar cinco (5) días antes de la fecha límite la presentación de ofertas.			
	C. Preparación de las Ofertas			
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:			

- Formulario de presentación de la Oferta, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DNS)
- **2.** Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. **(DNS)**
- 3. Lista de Bienes y Plan de entregas y Plan de entrega, según la tabla que se adjunta en la Sección VI "Lista de Requisitos" de este documento de licitación. (DS)
- **4.** Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el 2% como mínimo, del monto ofertado y con vigencia de por lo menos 150 días calendarios, según el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación. **(DNS)**

Documentos Legales:

- Formulario sobre Información del Oferente firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DS)
- 2. Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DS)
- **3.** Declaración Jurada autenticada de cumplimiento, del bien a suministrar según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. **(DS)**
- **4.** Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas. **(DS)**
- **5.** Fotocopia del poder general de administración otorgado al representante legal de la empresa, debidamente inscrita en el registro respectivo. **(DS)**
- 6. Constancia de encontrase en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. (DS)
- **7.** Fotocopia de la tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa. **(DS)**
- **8.** Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa y de la empresa. **(DS)**
- 9. Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad. (DS).

Documentos Financieros:

- Estados financieros de la empresa, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años (2018-2019-2020), auditados por un auditor o firma auditora externa a la empresa. (DS)
- 2. Constancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito bancarias iguales o mayores al 50% del monto ofertado. (DS)

3. Promedio en cuenta de bancos en los últimos seis meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras. **(DS)**

Documentos Técnicos:

- 1. Empresa constituida desde hace 5 años o más, Mínimo 5 años, contados a partir de la fecha de constitución de la empresa. (DS)
- 2. Antigüedad de Mercado: (Contratos similares) Al menos tres contratos con sus respectivos finiquitos o actas de recepción parciales, del suministro objeto de esta licitación. por montos iguales o superiores al ofertado, que hayan sido firmados en los últimos cinco años (2016 2020). Los contratos deben estar al menos al 80% de ejecución a 20 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, para lo cual deberá presentar constancia o actas de recepción parciales. Para los contratos terminados se deberá presentar actas de recepción final y/o finiquitos y para los contratos en ejecución mayores al 80% bastará copia del contrato. El porcentaje de ejecución de estos últimos será calculado sobre el porcentaje pagado del monto total del contrato. (DS)

(DS)= Documento Subsanable

(DNS)= Documento No Subsanable

Nota: La firma colocada en la Declaración Jurada y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al art. 39 del Reglamento del Código de Notariado

<u>En caso de resultar la empresa adjudicataria del contrato debe presentar los siguientes documentos:</u>

- a) Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE),
- **b)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS),
- c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del Representante Legal,
- d) Constancia vigente de la empresa y del Representante Legal de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC,
- f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y del Representante legal.

En el caso que el oferente adjudicatario no presente la información o documentación solicitada dentro de los treinta días posteriores a la adjudicación del contrato, el contratante tendrá la potestad de dejar sin valor ni efecto la

-			
	adjudicación y podrá seguir con el proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.		
	toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al art. 39 del Reglamento del Código de Notariado		
IAO 13.1	No se consideran ofertas alternativas.		
IAO 14.5	La edición de Incoterms es "Incoterms 2010"		
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM "DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido" Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).		
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Bodegas de Turismo ubicadas en la Antigua Penitenciaria Central, Tegucigalpa, MDC.		
IAO 14.7	El oferente deberá cotizar el 100% de los artículos (ítems) indicados en el lote único de esta licitación, cotizando a su vez el 100% de las cantidades señaladas para cada artículo, la omisión de un artículo y/o la presentación de cantidades diferentes dará por inadmisible la oferta.		
IAO 15.1	La oferta debe ser totalmente en Lempiras, no se aceptará otra moneda.		
IAO 18.3	NO APLICA.		
IAO 19.1 (a)	No se requiere la autorización del fabricante		
IAO 19.1 (b)	No se requiere servicios posteriores a la venta.		
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 120 días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas.		

		2)					
IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será de por lo menos 2% del monto de la oferta. El tipo de garantía podrá ser fianza, garantía bancaria o cheque certificado, siguiendo el formato establecido en la Sección IV "formularios de la Oferta". La garantía de mantenimiento de la oferta, deberá estar valida por un período que expire 30 días después de la fecha límite para la validez de las ofertas, o sea 150 días calendario contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas						
IAO 22.1	Además de la oferta original, e	l número de copias es: una copia.					
	D. Presenta	ción y Apertura de Ofertas					
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán prese	entar Ofertas electrónicamente.					
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:						
	PARTE CENTRAL	Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC)					
	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico					
	ESQUINA SUPERIOR Identificar si el contenido es ORIGINAL o COF						
	ESQUINA INFERIOR Ofertas para LPuNBS-13-AMDC-71-2021, "Suministro de luces led para decoración navideña"						
	ESQUINA INFERIOR Abrir hasta el 11 de octubre de 2021, a las 10:00 a.m.						
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:						
	Atención: Señor <i>Nasry Juan Asfura Zablah</i>						
	Dirección: Oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la AMDC ubicado en la Colonia 21 de Octubre.						
	Número del Piso/Oficina: Oficina del Despacho Municipal						
	Ciudad: Tegucigalpa						
	Código postal: N/A						

i e				
	País: Honduras			
	La fecha límite para presentar las ofertas es:			
	Fecha: 11 de octubre de 2021, a las 10:00 a.m.			
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:			
	Dirección: Oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la AMDC ubicado en la Colonia 21 de Octubre.			
	Número de Piso/Oficina del Despacho Municipal			
	Ciudad: Tegucigalpa			
	País: Honduras			
	Fecha: 11 de octubre de 2021, a las 10:00 a.m.			
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas			
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:			
	a) Desviación en el plan de servicios a cubrir. NO APLICA.			
	b) Desviación el plan de pagos. NO APLICA.			
	c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. NO APLICA.			
	d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. NO APLICA.			
	e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA.			
	f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido. NO APLICA.			
	g) Criterios específicos adicionales:			
	* Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación.			
IAO 36.6	Los Oferentes <i>no podrán</i> cotizar precios separados. Los Oferentes deberán cotizar el 100% de los ítems y el 100% las cantidades de cada ítem.			
	Siendo la adjudicación del contrato para el 100% de los ítems, para el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en este documento de licitación y presente el precio más conveniente para los intereses de la AMDC.			
	F. Adjudicación del Contrato			
L	1			

IAO 41.1	Durante la ejecución del contrato: El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas 25% a través de una enmienda al contrato.
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es 25% a través de una enmienda al contrato sin responsabilidad alguna para el contratante.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Margen de preferencia Nacional (IAO 35.1)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL) (NO APLICA)
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. (NO APLICA)
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. (NO APLICA)
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. (NO APLICA)
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. (NO APLICA)
- (f) Desempeño y productividad del equipo. (NO APLICA)
- (g) Criterios específicos adicionales.
 - * Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación.

III Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación y calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

La evaluación y calificación de los oferentes se hará en tres etapas, siendo estas las siguientes: 1) Examen preliminar y de los términos y condiciones de evaluación técnica y legal, 2) Evaluación de las ofertas y 3) Comparación de las ofertas.

Etapa 1" Examen preliminar y de los términos y condiciones de evaluación técnica y legal", esta etapa se desarrollará siguiendo lo establecido en la cláusula No. 32 de las IAO, donde el Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo, y paralelamente, realizando lo establecido en la cláusula 33 de las IAO, donde el El Comprador analizará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Para el desarrollo de esta etapa se utilizará los siguientes criterios:

Do	cumentos / información solicitada	Subsanable	No Subsanable	Cumple
1.	Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su presentación.		х	Si / no
2.	La oferta viene acompañada de una copia en físico y en forma digital CD	х		Si / no
3.	Idioma de la oferta solicitado (español)		х	Si / no
4.	Documentos solicitados en la cláusula 11 de las IAO.			
	4.1. Formulario de presentación de la Oferta, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación y a la cláusula 11.1 de las AIO literal (a).		x	Si / no
	4.2. Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación y a la cláusula 11.1 de las AIO literal (a).		x	Si / no
	4.3. Lista de Bienes y Plan de entregas, según la tabla que se adjunta en la Sección VI "Lista de Requisitos". Ver Plan de entrega.	х		Si / no
	4.4. Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el 2% como mínimo, del monto ofertado y con vigencia de por lo menos 150 días calendarios, según el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación. (DNS)		x	Si / no
	4.4.1. En la forma, plazo de validez y valor correcto.		х	Si / no
	4.4.2. Emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		x	Si / no
	4.4.3. Beneficiario: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).		х	Si / no
	4.5. Formulario sobre Información del Oferente firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la	х		Si / no

Documentos / in	Subsanable	No Subsanable	Cumple	
	n IV "Formularios de la Oferta" de este nento de licitación.			
Prohil que se	ración Jurada autenticada sobre piciones e Inhabilidades, según el formato e adjunta en la Sección IV "Formularios de la " de este documento de licitación.	x		Si / no
del bio adjun	ración Jurada autenticada de cumplimiento en a suministrar según el formato que se ta en la Sección IV "Formularios de la a" de este documento de licitación.	x		Si / no
gener 3 años	os financieros de la empresa, balances ales y estados de resultados de los últimos s (2018-2019-2020), auditados por un or o firma auditora externa a la empresa.	x		Si / no
	ancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito rias iguales o mayores al 50% del monto do.	x		Si / no
en ba	onstancia bancaria de promedios en cuenta ncos de los últimos seis meses. Estas no án incluir constancias de aseguradoras.	x		Si / no
5. Documentos	legales:			
de la s	opia de la escritura pública de constitución sociedad y sus modificaciones (si las ra) debidamente inscritas.	x		Si / no
otorga	opia del poder general de administración ado al representante legal de la empresa, amente inscrita en el registro respectivo.	x		Si / no
certifi Norm Estado oficina en too	ancia de encontrase en trámite o cación vigente de inscripción en la Oficina ativa de Contratación y Adquisiciones del o (ONCAE), la falta de inscripción en esta a, no será obstáculo para presentar oferta; lo caso, el oferente tendrá que acreditar su oción antes que se adjudique el contrato.	x		Si / no

Documentos / información solicitada	Subsanable	No Subsanable	Cumple
5.4. Fotocopia de la tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa.	x		Si / no
5.5. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa y de la empresa.	x		Si / no
5.6. Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad.	х		Si / no
Cumple con esta etapa para pasar a la siguiente:	Si / no	1	

Si dentro de la oferta presentada, no se incluye un documento <u>listado como no subsanable</u> o incumple uno de los requisitos o disposiciones solicitadas para estos, su oferta se declarará inadmisible y no se considerará para continuar evaluando. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de subsanación hecha por el Comprador. El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada y será declarada inadmisible y no se considera para continuar con la evaluación.

Por lo anterior y como síntesis, para que una oferta pueda continuar con el proceso de evaluación y comparación, deberá de cumplir con todos los documentos y requisitos establecidos en esta etapa, con un incumplimiento la oferta se considerará inadmisible y no continuará su evaluación y calificación.

Etapa 2 "Evaluación de las ofertas". Para esta etapa solo se consideran las ofertas que hayan pasado la etapa No. 1, y se hará atendiendo lo establecido en la cláusula 36 de las IAO, donde el Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, considerando los siguientes criterios adicionales.

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL**, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

Tema	Criterio	Cumple
Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL)	Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI "Lista de Requisitos" específicamente en la Lista de Bienes	

Tema	Criterio	Cumple
	y Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado por lo tanto serán desestimadas.	Si/No
Capacidad financiera: se evaluará la capacidad financiera	Razón circulante: activo circulante / pasivo circulante ≥ promedio de 1.2 veces Calculada de la siguiente forma: ∑ (activo circulante año 2018 + activo circulante año 2019+ activo circulante año 2020) / ∑ (pasivo circulante año 2018 + pasivo circulante año 2019 + activo circulante año 2020) ≥ 1.2 La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del balance general de los años 2018, 2019 y 2020 presentados por el oferente.	Si/No
de las empresas ofertantes, mismas que deberán de cumplir con los requisitos aquí mencionados, para garantizar la continuidad del suministro de los insumos requeridos por el Contratante	Razón de endeudamiento: total pasivo / total activo < 85% en promedio de los últimos tres años. Calculado: ∑ (total pasivo año 2018 + total pasivo año 2019 + total pasivo año 2020) / ∑ (total activo año 2018 + total activo año 2019 + total activo año 2019 + total activo año 2020) < 85%.	Si/No
	La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del estado de resultado de los años 2018, 2019 y 2020 presentados por el oferente. Posee línea(s) de crédito bancarias iguales o mayores al 50% del monto ofertado. Esta se verificará con la(s) constancia(s) vigentes(s) de	Si/No

Tema	Criterio	Cumple
	línea(s) de crédito bancarias presentadas por el oferente.	
	Promedio en cuenta de bancos en los últimos seis meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras.	Si/No
Experiencia y Capacidad Técnica: el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:	 a) Empresa constituida desde hace 5 años o más, Mínimo 5 años, contados a partir de la fecha de constitución de la empresa. b) Contratos similares: Al menos tres contratos con sus respectivos finiquito o actas de recepción parciales, del suministro objeto de esta licitación. por montos iguales o superiores al ofertado, que hayan sido firmados en los últimos tres años (2018 – 2020). Los contratos deben estar al menos al 80% de ejecución a 20 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, para lo cual deberá presentar constancia o actas de recepción parciales. Para los contratos terminados se deberá presentar actas de recepción final y/o finiquitos y para los contratos en ejecución mayores al 80% bastará copia del contrato. El porcentaje de ejecución de estos últimos será calculado sobre el porcentaje pagado del monto total del contrato. 	Si/No
Antigüedad de Mercado	Acreditar antigüedad de mercado de por lo menos 5 años del suministro objeto de esta licitación y/o similar (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.)	Si/No
Catálogo de suministro	La empresa deberá presentar el catálogo con fotografías del suministro objeto de la licitación, con las especificaciones técnicas, condiciones generales y características conforme a las requeridas en el Documento de Licitación. Se requieren tres (3) muestras de la luz lineal y como mínimo 5 metros de la luz de manguera de	

Tema	Criterio	Cumple
	presentadas el día y hora establecidos para la presentación de las ofertas, estas no serán devueltas ya que quedarán para inspección.(la no presentación de dicha muestra es motivo de inadmisibilidad de su oferta)	
	(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:	Si/No
Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1) El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:	"ARTÍCULO 53 Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."	

Tema	Criterio	Cumple
	(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:	
	"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.	
	Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.	
	Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.	
Cumple con esta etapa para pasa	r a la siguiente:	Si / no

Etapa 3 "Comparación de las ofertas". En esta etapa se determinará cual es la oferta evaluada como la más baja se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada atendiendo lo

establecido en las cláusulas 30 y 31 de las IAO, y según lo establecido en la cláusula 37 de las IAO y la ley. Al mismo tiempo que se analizara si las ofertas no están desbalanceadas o sean especulativas en su estructura de precio en base al presupuesto base del contratante del costo real de la obra y/o con la comparación de los precios de los demás oferentes, tanto a la baja como a la alta en un porcentaje mayor al treinta por ciento (30%) del monto total evaluado, el contratante en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, rechazara las ofertas que reúnan esas condiciones. Por lo cual se adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta resulte la más baja o más favorable o ventajosa económicamente para el Contratante.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados;

un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	46
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	47
Formulario de Presentación de la Oferta	48
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	50
Declaración Jurada de cumpliento	50
Lista de Precios	54
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)	58
Formato Garantía Mantenimiento de Oferta	57
Autorización del Fabricante (NO APLICA)	60

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

uce	eptara ninguna aiteración a este jornalario ni se aceptaran substitutos.
	Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
	LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	día, mes y año) de la presei I No.: [indicar el número de		
	Página	de	páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (I) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _	del mes	del año	[indicar la fecha de la
firmal			

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil	, de nacionalidad
	, con domicilio en	
	y con Tarjeta de Identida	d/pasaporte No.
	actuando en mi condición de representante legal de _	(Indicar el Nombre
de la Empresa O	<u>ferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las en</u>	npresas que lo
integran)	, por la presente	

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo	, Departamento		
de	, a los	días de mes de	de
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada de Cumplimiento

Yo	mayor de edad, [Estad	lo civil], [Profesión], [Na	acionalidad], [Domicilio], con
			ción de Representante Legal
de la Empresa [Nomb	e de la empresa], encontr	ándome en pleno goce	y ejercicio de mis derechos
civiles, por la present	e hago DECLARACION JUR	ADA: que por este act	to garantizo la calidad de la
"Suministro de luces l	ed para decoración navide	e ña" , por lo que cumpli	iré con todas las condiciones
· ·		-	os suministros a entregar se n inmediata por reclamos en
tiempo oportuno que	•	•	·
En fe de lo cual firmo l	a presente en la ciudad de		, Departamento
	s días de m		
Firma y Sello del Repre	sentante Legal de la Empre	esa:	

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario competente (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

-							
	2 / 1 / 2					Fecha:	
País del Comprador					ormidad con la Sub	LPN No:	
	Honduras			ciausuia	a IAO 15		
						Alternativa No:	
						Página N° de	
			1	T	T		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5 (a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
1	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR	Fecha de entrega: según Plan de entrega.	2000	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
2	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR AZUL	Fecha de entrega: según Plan de entrega.	1500	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]

3	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR BLANCO blanco	Fecha de entrega: según Plan de entrega.	2000	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
4	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR FUCSIA	Fecha de entrega: según Plan de entrega.	1000	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
5	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR MORADO	Fecha de entrega: según Plan de entrega.	1000	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
6	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su	Fecha de entrega: según Plan de entrega.	1000	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]

	resistencia y conexión tipo americana <u>COLOR</u>						
	MULTICOLOR Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100	Fecha de entrega:					
7	piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR ROJO	según Plan de entrega.	2000	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
8	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR VERDE	Fecha de entrega: según Plan de entrega.	2000	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
9	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta. COLOR AMARILLO	Fecha de entrega: según Plan de entrega.	20	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
10	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, con su conector de 1 metro tipo americano. COLOR AZUL	Fecha de entrega: según Plan de entrega.	20	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
11	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente,	Fecha de entrega: según Plan de entrega.	30	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos	[indicar precio total por artículo]

	110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al					por artículo si el contrato es	
	clima, efecto estático, conectable mínimo 400					adjudicado]	
	metros entre sí bajo un conector, el conector de 1						
	metro tipo americano con su resistencia cubierta.						
	COLOR BLANCO blanco						
12	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta.	Fecha de entrega: según Plan de entrega.	20	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
	COLOR FUCSIA						
13	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta. COLOR MORADO	Fecha de entrega: según Plan de entrega.	20	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
14	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta. <u>COLOR ROJO</u>	Fecha de entrega según Plan de entrega del plan de entregas.	30	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
15	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta. <u>COLOR VERDE</u>	Fecha de entrega según Plan de entrega del plan de entregas.	20	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

Fecha:								
	M	Ionedas de co	onformidad con la Su	ıb cláusula IAO 15	LPN No: Alternativa No:			
					Alternativa No:			
					Página N° d	e		
1	2	3	4	5	6	7		
Servicio	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y	País de Origen	Fecha de entrega en el	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio		
N°	otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)		lugar de destino final			(Col 5 x 6 o un estimado)		
[indicar	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país	[indicar la fecha de	[indicar le número de unidades a suministrar	[indicar el precio	[indicar el precio total		
número del	1	de origen de los Servicios]	entrega al lugar de destino final por servicio]	y el nombre de la unidad física de medida]	unitario por servicio]	por servicio]		
servicio]	1	,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					
				Precio Total de la Oferta				

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARA	NTIA / FIANZA						
DE MA	ANTENIMIENTO	DE OFERTA Nº					
FECHA	DE EMISION:						
AFIAN	ZADO/GARANTI	ZADO:					
DIREC	CION Y TELEFON	0:					
Fianza	/ Garantía a fa	vor de				_, para garar	ntizar que el
		o, mantendrá					
SUMA	AFIANZADA/GA	ARANTIZADA:					
VIGEN	CIA	De:		Hasta:			
BENEF	ICIARIO:						
IRREVO EMISOI DEL DO CUALQ	OCABLE Y DE EJEC R DEL TÍTULO, AM OMICILIO DEL BEN UIER OTRA COND	EL BENEFICIARIO C EUCIÓN AUTOMÁTIC IBAS PARTES SE SON NEFICIARIO. LA PRES ICIÓN". ias o fianzas emitic	CA; EN (METEN / SENTE (CASO DE CON A LA JURISDICO CLÁUSULA ESF	FLICTO ENTRE EI CIÓN DE LOS TRIE PECIAL OBLIGATO	L BENEFICIAR BUNALES DE L DRIA PREVALE	io y el ente A república Cerá sobre
que an	nulen o limiten l	a cláusula especial	obliga	itoria.			
Se ente	enderá por el ind	cumplimiento si el	Afianza	ado/Garantiz	ado:		
2. 3.	No acepta la co Si después de l el período de presentar la G	a durante el períodorrección de los en naber sido notifica validez de la mis arantía de Cumplin condición estipula	rores (s do de l ma, no niento.	si los hubiere a aceptación o firma o rel) del Precio de la de su Oferta po núsa firmar el (r el Contrata	
En fe		mite la presente Fi _ del mes de				, N	⁄lunicipio de

Autorización del Fabricante (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:			
[firma del(los) represe	entante(s) autorizado(s) de	l fabricante]	
Nombre: [indicar el nombre c	ompleto del representante	autorizado del Fabr	icante]
Cargo: [indicar cargo]			
Debidamente autorizado pa Oferente]	ra firmar esta Autorizaci	ón en nombre de:	[nombre completo del
Fechado en el día	de	de 200	[fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

Formulario de lista de Cantidades	65
2. Plan de Entrega	68
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	737
3. Especificaciones Técnicas	74
4. Inspecciones y Pruebas	741

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

	1. Formulario de lista de Cantidades									
N° de	Descripción de los Bienes	Cantidad y	Lugar de	Fecha de Entrega						
Artículo		unidad física	destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]				
1	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR AMARILLO	2000	Bodegas de	Día 01 después de formalizado el contrato, o según el Plan de entrega	10 días después de formalizado el contrato, según el Plan de entrega *					
2	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR AZUL	1500	Turismo ubicadas en la Antigua Penitenciaria Central, Tegucigalpa, MDC.	Nota: También podrán ser entregado desde el momento de que la empresa	Nota: También podrán ser entregado desde el momento de que la empresa	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]				
3	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR BLANCO	2000		sea adjudicada, queda a criterio y disponibilidad del proveedor que resulte ganador.	sea adjudicada, queda a criterio y disponibilidad del proveedor que resulte ganador.					

	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de	
	focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al	
	clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y	
4	hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a	1000
-	20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo	1000
	un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el	
	interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con	
	su resistencia y conexión tipo americana COLOR FUCSIA	
	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de	
	focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al	
	clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y	
5	hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a	1000
	20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo	1000
	un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el	
	interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con	
	su resistencia y conexión tipo americana COLOR MORADO	
	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de	
	focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al	
	clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y	
6	hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a	1000
"	20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo	1000
	un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el	
	interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con	
	su resistencia y conexión tipo americana COLOR MULTICOLOR	
	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de	
	focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al	
	clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y	
7	hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a	2000
'	20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo	2000
	un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el	
	interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con	
	su resistencia y conexión tipo americana COLOR ROJO	
	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de	
	focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al	
	clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y	
8	hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a	2000
°	20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo	2000
	un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el	
	interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con	

	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas	
	de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros,	
9	plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66,	20
	resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400	
	metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo	
	americano con su resistencia cubierta COLOR AMARILLO	
	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas	
	de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros,	
10	plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66,	20
	resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400	
	metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo	
	americano con su resistencia cubierta COLOR AZUL	
	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas	
	de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros,	
	plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66,	
11	resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400	30
	metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo	
	americano con su resistencia cubierta COLOR BLANCO	
	BLANCO	
	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas	
	de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros,	
12	plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66,	20
	resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400	20
	metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo	
	americano con su resistencia cubierta COLOR FUCSIA	
	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas	
	de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros,	
13	plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66,	20
	resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400	20
	metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo	
	americano con su resistencia cubierta COLOR MORADO	
	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas	
	de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros,	
14	plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66,	30
14	resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400	30
	metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo	
	americano con su resistencia cubierta COLOR ROJO	
L		1

Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta COLOR VERDE
--

^{*}En todo proyecto que la ejecución traspase la actual administración se deberá considerar lo descrito en el Art. Nª 13 LCE

[&]quot;Artículo 13 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras: Contratos de Exoneraciones o con Efectos en el siguiente Periodo de Gobierno. Los contratos que contemplen exoneraciones, incentivos o concesiones fiscales, requerirán aprobación del Congreso Nacional, Este requisito deberá cumplirse especialmente cuando se trate de contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos en el siguiente periodo de gobierno".

Plan de entrega

N° de Artículo	Descripción de los Bienes		Plazo máximo en días calendario para la entrega (10 días después de firmado el contrato)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
1	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR AMARILLO													
2	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR AZUL													
3	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR BLANCO BLANCO													
4	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR FUCSIA													
5	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR MORADO													
6	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR MULTICOLOR													
7	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR ROJO													

8	Luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas, sin perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras					
	de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia y conexión tipo americana COLOR VERDE					
9	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta COLOR AMARILLO					
10	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta COLOR AZUL					
11	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta COLOR BLANCO BLANCO					
12	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta. COLOR FUCSIA					
13	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta COLOR MORADO					
14	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta COLOR ROJO					
15	Luces LED tipo Manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, con cortes cada 2 metros, plástico transparente, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta COLOR VERDE					

NOTA:

• Se podrán hacer entregas parciales a partir del dia 01 después de la firma del contrato hasta un máximo de 10 días para la entrega del total del producto objeto del contrato.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

LUCES LED LINEALES

Las luces LED tipo cordón lineal, de 10 metros con 100 piezas de focos LED v5 110 V/50 HZ para intemperie IP 66, resistente al clima, con cable transparente de plástico, línea con macho y hembra de rosca para conectarse entre sí, conectables de 15 a 20 líneas seguidas si perder la potencia de iluminación bajo un conector con 14 o más fibras de cable aluminio en el interior, efecto estático, con un cable conector de 1 metro con su resistencia sellada y conexión tipo americana.

LUCES LED MANGUERA

Luces LED tipo manguera en rollo de 100 metros con 38 piezas de foco LED tipo v5 por cada metro, doble línea interna como conductor de electricidad, tiene que tener facilidad de hacer cortes cada 2 metros, plástico transparente redondo de 1 cm de diámetro, 110 V/50 HZ, para intemperie IP66, resistente al clima, efecto estático, conectable mínimo 400 metros entre sí bajo un conector, el conector de 1 metro tipo americano con su resistencia cubierta.

3. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes pruebas serán realizadas durante el proceso:

La A.M.D.C asignará un representante para comprobar las cantidades y la calidad de las muestras presentadas.

Si por alguna razón el suministro ofertado no cumple con los requisitos solicitados en este documento de licitación, la Gerencia de Turismo tendrá plena potestad de solicitar al oferente la sustitución de las luces LED con las mismas o mejores características a lo ofertado.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	. 79
2.	Documentos del Contrato	. 80
3.	Fraude y Corrupción	. 80
4.	Interpretación	81
5.	Idioma	82
6.	Consorcio	82
7.	Elegibilidad	82
8.	Notificaciones	83
9.	Ley aplicable	84
10.	Solución de controversias	84
11.	Alcance de los suministros	84
12.	Entrega y documentos	
13.	Responsabilidades del Proveedor	84
14.	Precio del Contrato	84
15.	Condiciones de Pago	84
16.	Impuestos y derechos	85
17.	Garantía Cumplimiento	85
18.	Derechos de Autor	
19.	Confidencialidad de la Información	86
20.	Subcontratación	_
21.	Especificaciones y Normas	87
22.	Embalaje y Documentos	87
23.	Seguros	. 88
24.	Transporte	. 88
25.	Inspecciones y Pruebas	. 88
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	
27.	Garantía de los Bienes	90
28.	Indemnización por Derechos de Patente	
29.	Limitación de Responsabilidad	92
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	92
31.	Fuerza Mayor	
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	
33.	Prórroga de los Plazos	94
34.	Terminación	94
35.	Cesión	96

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (I) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- 2. Documentos del Contrato
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos 5.1 relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman 6.1 deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio (c) de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con

- fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas. 9. Ley aplicable 10. Solución de 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, controversias cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje. 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo 11. Alcance de los estipulado en la Lista de Requisitos. suministros 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega 12. Entrega y documentos de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC. 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios 13. Responsabilidades Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad del Proveedor con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. 14. Precio del 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán **Contrato** ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC. 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC. 15. Condiciones de **Pago** 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por

una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y

descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del

Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de

precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28)

días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

- 34.1 Terminación por Incumplimiento
 - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del

Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

35. Cesión

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CCC 1 1(i)	El comprador est la Alcaldía Municipal del Distrito Control						
CGC 1.1(i)	El comprador es: la Alcaldía Municipal del Distrito Central.						
CGC 1.1(a)	La entrega de los bienes es: Bodegas de Turismo ubicadas en la Antigua						
	Penitenciaria Central, Tegucigalpa, MDC.						
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010						
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:						
	Atención: Licenciada Ana María Zacapa / Gerente de Turismo.						
	Dirección: Barrio La Plazuela, por El Arbolito, Tegucigalpa MDC.						
	Teléfono: 2238-0708.						
CGC 10.3 La resolución en primera instancia por parte de la Departamento Alcaldía Municipal podrá ser sujeta a apelación ante la Corporación M la AMDC, la que previo estudio del caso, dictará su resolución y la correclamante; la resolución de la Corporación Municipal tendrá carácte dentro de la vía administrativa.							
	Para la solución de controversias, se agotará el trámite administrativo y posteriormente se acudirá al Tribunal de Justicia competente, para lo cual el contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al de la Corporación Municipal de la AMDC.						
	NOTA: Esto de agotar la vía administrativa aplica en caso de reclamos del contratista, pero en caso de incumplimiento del contrato, se entiende que la AMDC debe hacer la rescisión y ejecutar las garantías siguiendo el procedimiento establecido en este contrato y Ley de Contratación del Estado de Honduras.						
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:						
	 a. Solicitud de pago indicando la cantidad de suministro entregado, dirigida a la AMDC. b. Facturas comerciales originales a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. c. Recibo original a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. d. Copia de órdenes de entrega a satisfacción, enlistada en la solicitud de pago. e. Cronograma mensual de entrega aprobado por la Dirección de Control y Seguimiento. 						

	Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición:
	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
	El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:
	Un solo pago después de finalizada la entrega y recepción a conformidad de los bienes requeridos.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 30 días.
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional y/o cheques certificados.
	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato.
CGC 17.5	No se requerirá una Garantía de Calidad.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
	Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las inspecciones, serán realizadas por personal técnico capacitado de La AMDC, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mencionadas en este documento base.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa, equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del plazo, es decir a los 28 días. (Art Nº 76 DGP, año 2021)
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%.
CGC 27.3	NO APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar el suministro será inmediatamente a partir del reclamo realizado por el personal de la Alcaldía Municipal.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

Contrato No. XXXX/GLA/AMDC/2021 "Suministro de Luces Led para Decoración Navideña" LPuNBS-13-AMDC-71-2021

Nosotros: NASRY JUAN ASFURA ZABLAH, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 004-2018 de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho (2018), para efectos de este contrato en adelante denominado "el Comprador", y ("Indicar nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección") hondureño y de este domicilio, tarjeta de identidad número XXX-XXXXX-XXXXX, quien para efectos de este contrato en adelante denominado "el Proveedor".

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de los servicios siguientes: "Suministro De luces Led para Decoración Navideña", y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de "indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras" en adelante denominado "Precio del Contrato", y en un plazo de treinta (30) días calendario, a solicitud de la AMDC.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (c) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas); (Plan de Entrega);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

- 7. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. (Decreto Nº 182-2020; DGP Art 78, año 2021). En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
- 8. CLÁUSULA PENAL: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3B a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originara su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señalada en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, servicios y obra pública dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

del 2021.	
Por y en nombre del Comprador	
Firmado:	
NASRY JUAN ASFURA ZABLAH Alcalde Municipal del Distrito Central	
Por y en nombre del Proveedor	
Firmado:	

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa el día XX, de XXXX

"Indicar el nombre del representante legal"

Representante Legal de la "indicar el nombre de la empresa"

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIA	NZA	
DE CUMPLIMIEN	NTO Nº:	
FECHA DE EMISI	ON:	
AFIANZADO/GA	RANTIZADO:	
DIRECCION Y TEI	LEFONO:	
Afianzado/Garan cada uno de los firmado al efecto	itizado, salvo fuerza s términos, cláusula: o entre el Afianzado/	mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:
<i>u</i>		o en
SUMA		
AFIANZADA/ GA	RANTIZADA:	
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIARIO:		
MONTO TOTAL I RESOLUCIÓN FIR EN CUALQUIER PRESENTE GARA SOLIDARIA, INC CONFLICTO ENTI LA JURISDICCIÓI	DE LA MISMA A SIN RME DE INCUMPLIM MOMENTO DENTF NTÍA/FIANZA EMITI CONDICIONAL, IRRI RE EL BENEFICIARIO N DE LOS TRIBUNA	"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL IPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA ENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE O DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA DA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN EVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA
	ancarias o fianzas e niten la cláusula esp	mitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas ecial obligatoria.
	·	Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a año

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad² (NO APLICA)

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

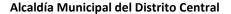
GARANTIA / FIANZA	
DE CALIDAD:	
FECHA DE EMISION:	
AFIANZADO/GARANTIZADO	
DIRECCION Y TELEFONO:	
Fianza / Garantía a favor de, para gara	ntizar la calidad
Fianza / Garantía a favor de, para gara DE SUMINISTRO del Proyecto: "" Construido/entregado por el Afianza	ubicado en do/Garantizado
SUMA	
AFIANZADA/ GARANTIZADA:	
VIGENCIA De: Hasta:	
BENEFICIARIO:	
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MEQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE E MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BEI PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUA CONDICIÓN".	FIRME DE EN CUALQUIER LA PRESENTE A OBLIGACIÓN EN CASO DE SE SOMETEN A NEFICIARIO. LA
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicio que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.	narse cláusulas
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Muni a los del mes de del año	cipio,

FIRMA AUTORIZADA

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



República de Honduras





"Suministro de luces led para decoración navideña No. LPuNBS-13-AMDC-71-2021

- 1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-13-AMDC-71-2021 a presentar ofertas selladas para el "Suministro de luces led para decoración navideña". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.
- 2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día jueves, 02 de septiembre de 2021, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención a Lic. Claudia Ardón, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 4. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Salón del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C. ubicado en la Colonia 21 de octubre, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día lunes, 11 de octubre de 2021, hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las 10:00 a.m. del día lunes 11 de octubre de 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 01 de septiembre de 2021

Nasry Juan Asfura Zablah Alcalde Municipal del Distrito Central